

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL <b>JUZGADO 03 LABORAL DEL CIRCUITO</b> LISTADO DE ESTADO						
54001 31 05 003 <b>2010 00089</b>	Ordinario	MONERGE - SANCHEZ VILLEGAS	ECOPETROL S.A.	Auto decide recurso Se resuelve recurso de reposición y se ordena entrega de depósitos judiciales.	08/10/2020	
54001 31 05 003 <b>2020 00169</b>	Ordinario	CARMEN ALICIA - FONSECA ALARCON	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite Contestación de la Demanda Reconocer personería al Dr. LUIS EDUARDO ARELLANO JARAMILLO y a la Dra. ISABEL CRISTINA BOTELLO MORA, para actuar como apoderado principal y sustituto, respectivamente, de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. Admitir la contestación que se hace por la Dra. ISABEL CRISTINA BOTELLO MORA, a nombre de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. Señalar la hora de las 9:30 a.m. del día veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020), para llevar a cabo la audiencia obligatoria de CONCILIACIÓN, DE DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, DE SANEAMIENTO DEL PROCESO, DE FIJACION DEL LITIGIO Y DE DECRETO DE PRUEBAS, de conformidad con las prescripciones establecidas en el artículo 77 del C.P.L.	08/10/2020	
54001 31 05 003 <b>2020 00170</b>	Ordinario	MARIA ANGELICA- URAZÁN BONELLS	CLINICA SANTA ANA S.A.	Auto de Tramite Se realiza corrección de auto de fecha 06 de octubre de 2020, en el sentido que la fecha de la audiencia es el 16 de octubre de 2020 a las 9:30am.	08/10/2020	
54001 31 05 003 <b>2020 00256</b>	Tutelas	ADRIANA CAROLINA MORENO GONZALEZ	NUEVA EPS	Auto de Tramite p revio apertura del incidente de desacato, se hace necesario requerir a los accionados para que se sirvan informar en el término de uno (01) día que medidas tomó esa dirección para el cumplimiento de la medida provisional ordenada y del fallo de fecha 05 de octubre de 2020 de 2020. Vincúlese a las presentes diligencias al señor Procurador Regional Dr. LIBARDO ALVAREZ, para que como Jefe del Ministerio Público tome las medidas conducentes en contra de las accionadas por tratarse de entidades que prestan un servicio público. Sentencia de Primera Instancia de Tutela	08/10/2020	
54001 31 05 003 <b>2020 00264</b>	Tutelas	JAVIER LEONARDO ,FUENTES	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	Se profiere fallo.	08/10/2020	
54001 31 05 003				Auto Admite y Avoca Tutela		

ESTADO No. **00104**

Fecha: 09/10/2020

Página: **1**  
Fecha  
Auto Cuad.

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
<b>2020 00279</b>	Tutelas	CAROLINA- BAYONA PEREZ	NUEVA EPS	Admitir la acción de tutela.Requierase a la accionante para que aclare y adicione el escrito de tutela, relacionando con claridad los hechos en que fundamenta su solicitud, fecha en que se expidieron las ordenes médicas, manifestar si ha iniciado otra tutela por este mismo hechos y pretensiones. Se oficia y notifica a las partes. Sentencia de Segunda Instancia de Tutela	08/10/2020	
54001 41 05 001						
<b>2020 00370</b>	Tutelas	SARA PATRICIA -FUENTES REY	COOSALUD EPS	Se profiere fallo.	08/10/2020	

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/10/2020 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.**

LUCIO VILLAN ROJAS  
SECRETARIO